



**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 025-2024/MPB**

Bellavista, 19 de enero del 2024

**VISTOS: -**

El Informe Nº 006-2024-OAC-GSG/MPB, de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por la encargada de la Oficina de Archivo Central, mediante el cual eleva el PLAN DE TRABAJO DE ARCHIVO CENTRAL de la Municipalidad Provincial de Bellavista para el periodo 2024, para su aprobación, y;

**CONSIDERANDO: -**

Que, de conformidad con el Artículo 194, de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36º del Decreto Ley Nº 25993, Ley Orgánica del Sector de Justicia: **“El Archivo General de la Nación, es el organismo público descentralizado integrante del Sector de Justicia, rector del sistema Nacional de Archivos, encargado de normar, administrar y velar por la defensa y conservación del Patrimonio Documental de la Nación, goza de autonomía técnica y administrativa”;**

Que, mediante Ley Nº 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACION”;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 346-2008-AGN-J se aprueba la Directiva Nº 003-2008-AGN/DNDAAI denominada **“Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de entidades de la Administración Pública”**, cuyo objetivo es establecer las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de administración de archivos de las entidades de la administración pública;

Que, de acuerdo a lo establecido según el Artículo 43º de la Ley Nº 2772, Ley Orgánica de Municipalidades, las resoluciones de la Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20, numeral 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE: -**



**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** el PLAN ANUAL DE TRABAJO INSTITUCIONAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA – AÑO 2024; el mismo que se anexa y que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SENGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Secretaria general, Oficina de Archivo Central y demás oficinas de cumplimiento estricta de la presente resolución, dentro del marco legal.

**POR TANTO:** -

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN  
ALCALDE  
Salvador Campos Rodrigo  
ALCALDE



C.c.  
-Gerencias  
-Archivo